

nistrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de las resoluciones, deberán personarse en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería, sita en Hermanos Machado, 4-2.º 04004, Almería; o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 14, Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5. 41006, Sevilla.

Asimismo, se les notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. expediente: 60/2002.

Núm. de acta: 517/02.

Sujeto infractor: Cadena Thomas, S.L.

Ultimo domicilio: Paraje Cueva del Lobo, s/n. Mojácar (Almería).

Sevilla, 2 de diciembre de 2002.- El Director General, Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación San Ildefonso, núm. 6658. (PP. 2844/2002).

ANUNCIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA, SOBRE SOLICITUD DE PERMISO DE INVESTIGACION

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga hace saber que: Por don Ildefonso Sánchez Sánchez, con domicilio en Málaga, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado «San Ildefonso» número 6.658; recursos sección C); 16 cuadrículas mineras; término municipal: Yunquera, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
1	4º 56' 40"	36º 44' 20"
2	4º 54' 20"	36º 44' 20"
3	4º 54' 20"	36º 44' 40"
4	4º 55' 40"	36º 44' 40"
5	4º 55' 40"	36º 45' 40"
6	4º 56' 40"	36º 45' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47-1.ª planta, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 2 de septiembre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Transportes Alsina Graells Sur, SA, y Los Amarillos, SL, de autorización del servicio coordinado Córdoba-Ecija-Jerez de la Frontera. (PP. 3490/2002).

Los representantes de las empresas Transportes Alsina Graells Sur, S.A. y Los Amarillos, S.L., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Córdoba-Ecija-Jerez de la Frontera.

Concesiones afectadas:

VJA-089 Chipiona-Sevilla-Ronda-Málaga y VJA-160 Granada-Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinados en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, en Plaza de Asdrúbal s/n, Edificio Junta de Andalucía, Córdoba, en Santo Tomás de Aquino, 1, 8.ª y 9.ª planta, y Sevilla en Plaza de San Andrés, 2, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1, 2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Real Monasterio de Ntra. Sra. de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga) a los interesados en el mismo, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos, o que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Real Monasterio de Ntra. Sra. de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga), se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la delimitación del entorno del Bien, y que son desconocidos, o que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 18 de noviembre de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se dicta.

Resolución de 28 de noviembre de 2002, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Capiscol Cañada, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Antonio Capiscol Cañada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 18 de noviembre, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en los expedientes de desamparo núms. 114-115/00, dictó Resolución acordando:

1. Constituir el acogimiento familiar preadoptivo de los menores. J.A.C.A y C.C.A, nacidos en Jaén el día 10 de mayo de 1998 y 24 de abril de 1999, respectivamente, mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar al que prestarán su consentimiento los padres de los menores, con las personas seleccionadas a tal efecto por esta Entidad Pública.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 28 de noviembre de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se dicta.

Resolución de 28 de noviembre de 2002, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Rubio Mateo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Carmen Rubio Mateo en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 4 de noviembre de 2002, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de desamparo núm. 28/2002, dictó Resolución acordando:

1. Constituir el acogimiento familiar preadoptivo de la menor M.A.R.R., nacida en Jaén el día 18 de abril de 2002, mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar al que prestarán su consentimiento los padres de la menor, con las personas seleccionadas a tal efecto por esta Entidad Pública.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 28 de noviembre de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

Por Resolución Presidencial núm. 1.600, de fecha 10 de octubre de 2002, se han aprobado las siguientes:

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE SUPERIOR, CON LA CATEGORIA DE TECNICO EN GESTION ECONOMICA FINANCIERA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición libre de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo A, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Categoría Técnico en Gestión Económica y Financiera, vacante en la plantilla de funcionarios del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación Provincial de Jaén, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2000. La referida plaza se encuentra integrada en el Plan de Estabilidad y Consolidación de Empleo Temporal para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos actualizado por Acuerdo Plenario núm. 21, de 2 de julio de 2001.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplida la edad de 18 años.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.